



ACTA 3424

En la ciudad de Montevideo el día 6 de Diciembre de 2016, se reúne la Comisión Directiva del Nautilus Yachting Club, presidida por el Comodoro Dr. Ricardo Gómez y con la presencia de los siguientes Directivos: Sra. Sonia Baldi, Sr. Franco Mottillo, Sr. Miguel Berón, Dr. Juan Yovarone, Lic. Carlos de la Fuente. Faltan con aviso Sra. Grethel Welker, Sr. Daniel Zubillaga, Dr. Alejandro Tapia.

1. Se da lectura y se aprueba el Acta No. 3423 de fecha 22 de noviembre de 2016.
2. Altas y bajas de socios: Se acepta la solicitud de ingreso de Juan Frechou Menéndez, Carina Arcieri, Martina Platas, Denise Souberville, Ximena Lerena, Agustín Bozzolo, Facundo Sánchez, Hilda Bayce y Cristina Olaverri. Asimismo se acepta la solicitud de baja de los padrones sociales de Emilia Echegaray, Julia Echegaray, Graciela Taranto, Marianela Ibiñete, Romina Bruno y Julieta Bruno.
3. Asuntos entrados:
 - Aviso de regata
 - Yacht Club Uruguayo – Semana de vela de Montevideo 2016. 10 y 11 diciembre en Puerto del Buceo.
 - Semana de clásicos Punta del Este 2017 – 24 y 28 de enero 2017.
 - “Papivela” – Nautilus – 11 de diciembre 2016.
 - Sr. Alvaro Asti – Embarcación “Impertinente” – Mantiene deuda por piso de varadero y cuota social por lo que fue dado de baja. Solicita se reconsidere su situación ya que pretende seguir siendo socio y volver a utilizar el barco. Se resuelve: Solicitar cancele la deuda pendiente y proceda al retiro de la embarcación dentro de un plazo de 30 días.
 - Dirección Registral y de Marina Mercante. Comunica que se resolvió aprobar la conformación de mesa de exámen para la obtención del Brevet Deportivo Categoría “A” para el día 7 de diciembre a la hora 10 en nuestra sede. Se toma conocimiento.
 - Liga Nacional Natación Master Uruguay y Club Malvin. – Solicita como todos los años la colaboración de 3 boyas y 5 fondeos para la marcación

del circuito en la travesía que se llevará a cabo el 10 de diciembre. Se autoriza.

- Clases de tango. Un grupo de socios solicita se considere ofrecer nuevamente clases de tango. Destacan que participaron del Taller dictado por Sofía y Santiago Jaunsolo y sugieren se los tenga en cuenta para dichas clases. Se resuelve: Encomendar al Secretario Sr. Miguel Berón se encargue del tema para su implementación a partir del mes de marzo 2017.

- Club Champagnat Rugby. Solicita se le permita guardar un pequeño tractor marca Murray (del tamaño de un cuatriciclo) que utiliza para cortar el césped de su cancha vecina al club. Se autoriza.

4.- Sra. Silvana Blanco – Remite nota manifestando que sus dos hijas que estuvieron en la piscina el día 4 de diciembre, al salir de ella presentaron lesiones en la piel las cuales se adjudican a supuestos componentes químicos en el agua de la piscina. Se resuelve: Comunicar por nota a la Sra. Blanco que sin perjuicio que se descarta la utilización de productos químicos que puedan ocasionar lesiones, se consultó al Ingeniero Químico responsable del mantenimiento de la piscina, quien manifiesta que el único producto utilizado es cloro dosificado en la forma adecuada para tal fin. Sin perjuicio de lo expresado se procederá a encargar un análisis del agua de la piscina y se informará su resultado. También se consultó a los tres salvavidas quienes manifestaron no haber recibido ninguna queja de otros usuarios al respecto.

5.- Encargada Sra. Andrea Peyre. Incidente con socio Sr. Mario Vitkievitz. Remite nota dando cuenta que recibió un trato inadecuado del mismo al haber solicitado la presentación del carnet de salud, de acuerdo a la reglamentación vigente, Se resuelve: Dar vista al socio de la denuncia presentada otorgándole un plazo de 10 días a partir de la fecha para la presentación de sus descargos.

6. Reglamento Varadero – Medidas de las embarcaciones

De acuerdo al informe presentado por el Sr. Contramaestre Sebastián Manzano y teniendo en cuenta que; 1) el límite máximo establecido en el art. 2 do. del Reglamento General de Varadero no se aplica, dado que muchas lanchas o veleros si bien cumplen con el metraje en cuanto a eslora y tráiler (7 metros más 1), en la realidad se exceden en el mismo ya sea por la pata del motor o por el timón llegando a un metraje de casi 9 metros, 2) Existen en el varadero actualmente 3 embarcaciones que también superan esta medida llegando a casi 10 metros considerándose necesario regularizar estas situación 3) de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Contramaestre, existen 4 lugares en el varadero que admitirían lanchas hasta 10 metros que no perjudicarían la normal operativa del mismo. Se resuelve: 1º) Modificar el art. 2 del Reglamento en que quedará redactado de la siguiente manera: Podrán ingresar a varadero lanchas traileables y embarcaciones a vela traileables con

orza, hasta un tamaño máximo lineal de 9 metros, contados desde el enganche del tráiler hasta la parte más extrema de atrás que en lanchas es la pata del motor levantada y en veleros el timón levantado o motor auxiliar.

Sin perjuicio de lo informado por el Sr. Contramaestre, establecer como excepción al tamaño máximo expresado un cupo de 5 lugares expresamente determinados, en los cuales se admitirán embarcaciones hasta un tamaño máximo lineal de 10 metros.

2º) Notificar a los propietarios de embarcaciones que no estén en condiciones de navegabilidad física o documentaria , que deberán en un plazo de 60 días regularizar su situación o retirarlas del Club.

Vencido ese plazo las mencionadas embarcaciones pasaran a abonar por derecho de piso un nuevo precio sin perjuicio de activar la vía judicial correspondiente para el retiro de las mismas.

7. Presupuestos:

-Materiales para muro contención en playa. Construcción Rivera: 300 bloques, 15 bolsas de portland, 6 varillas, 40 tachos de arena y 20 tachos pedregullo. \$ 18.718 más IVA. Materiales para juegos en solárium. \$ 7.600 más iva. Se aprueba.

-Tejidos en canchas de tenis. Lateral contra piscina. Suministro e instalación 25mts. x 2.6mt. y retiro del anterior. \$ 26.000 más iva. Fondo contra Trouville igual servicio pero 21mts.x2.6mt. \$22.000 más iva. Se aprueba.

8. Informe de Tesorería: <i>Caja y Banco</i>	\$ 1.119.301,24
	US\$ 141.692,66

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

Sr. Miguel Berón
Secretario

Dr. Ricardo Gómez
Comodoro

